

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT- 2014 - 081

SALTA, 28 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.551/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 27, de fecha 5 de noviembre de 2013 elevada por la DRA. NORMA REBECA ACOSTA, Directora de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación solicita autorización para proceder al redictado de la asignatura Práctica de Formación I, correspondiente al plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, asignatura del primer cuatrimestre que se redictará en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2014;

Que motiva la presente el hecho de facilitar la transición al plan 2013, por parte de aquellos estudiantes que al 31 de marzo de 2014 sean alcanzados por el mencionado mecanismo (R-CDNAT-2013-0385) (fs. 9 a 13), u opten por pasar a revistar en el plan 2013;

Que asimismo, considerando el esfuerzo del equipo docente, solicita se incluya en esta posibilidad a los estudiantes del plan 2013 que no hayan podido cursar el mencionado dispositivo curricular durante el primer cuatrimestre del período lectivo 2013;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 28, indica que la solicitud se fundamenta en el hecho de facilitar la transición al plan 2013 por parte de los estudiantes que al 31/03/2014 sean alcanzados por dicho mecanismo u opten por pasar a revistar en el plan 2013, por lo que aconseja: 1) Autorizar el redictado de la asignatura Práctica de Formación I, correspondiente al plan 2013 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, durante el 1º cuatrimestre del período lectivo 2014, 2) Autorizar a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, que no hayan podido cursar este dispositivo curricular durante el 1º cuatrimestre, a hacerlo en el período establecido en el artículo anterior;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 19-13 del 26 de noviembre último, en tratamiento sobre tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso emitir la correspondiente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el redictado de la asignatura Práctica de Formación I, correspondiente al plan 2013, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, durante el primer cuatrimestre del período lectivo 2014, por las razones expuestas en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

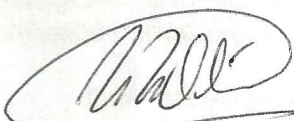
R- CDNAT- 2014 - 081

SALTA, 28 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.551/2013

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a los estudiantes de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, que no hayan podido cursar este dispositivo curricular durante el primer cuatrimestre, **a hacerlo en el período establecido en el artículo anterior**, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, Dra. Rebeca Acosta, Dpto. Planeamiento Pedagógico, Dirección Alumnos y elévese al Consejo Superior, para su ratificación según establecido a fs. 26, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES